



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 13161/03

Ref./ SUBSECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN /DIRECCION GENERAL DE CANAL 3 S/ SOLICITUD PAGO DE LICENCIAS NO GOZADAS.- T.I. NICOLETTI EDUARDO NELSON.-

635/04

DICTAMEN N°

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto al Proyecto de Decreto de fs. 26, esta Asesoría Letrada manifiesta que no existen observaciones legales que formular, por ende, una vez verificada la exactitud de todos los datos, corresponde continuar con los trámites pertinentes.-

Recordar que previo a la suscripción se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa – 04 MAY 2004

GAA.



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-